



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, el expediente 512/2024/HAC/PPTO/TRANS03 sobre modificación de créditos, por el que se concede transferencias de crédito en el presupuesto del ejercicio 2024, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Quero, 14 de junio de 2024.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-3162